

LGTAIP		
FRACCIÓN	INCISO	APLICABILIDAD
I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios.	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	No aplica. De conformidad con el Acuerdo de Creación de nuestro instituto; art. 3 del Código Fiscal del Estado de Campeche; art. 39 del Código Fiscal Federal.